

**BOM 01 - Año 8 - ENERO 2020**

# **Boletín Oficial Municipal**

**VERSIÓN WEB**

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



**Florencio Varela**  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*

# Índice

## **ÓRGANO EJECUTIVO DECRETOS**

01/20 a 18/20 .....	Pág. 1
19/20 a 40/20 .....	Pág. 2
41/20 a 60/20 .....	Pág. 3
61/20 a 66/20 .....	Pág. 4

## **ÓRGANO EJECUTIVO CONTRATOS**

01/20 a 02/20 .....	Pág. 4
---------------------	--------

## **ÓRGANO DELIBERATIVO ORDENANZA HCD**

9557/19 .....	Pág. 4
---------------	--------

## ORGANO EJECUTIVO

### DECRETOS

Decreto 01/20-02/01/20. Póngase en vigencia a partir del día 2º de Enero de 2020, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2020, sancionado por la Orden N° 9.555/19 y su Complementaria N°1, en función del Decreto Provincial N° 2980/00.-

Decreto 02/20-02/01/20. Establécese que durante el año 2020 dispondrán de fondos anticipados para la atención de gastos menores las siguientes dependencias municipales, cuyos gastos de las rendiciones parciales serán imputados a los distintos objetos del gasto en cada jurisdicción y categoría Programática y por la suma que en cada caso se indique.-

Decreto 03/20-02/01/20. Aféctese a los créditos pertinentes disponibles del ejercicio 2020 los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de 2019.-

Decreto 04/20-02/01/20. Otórguese al Grupo Scout N° 1457 "Cura Brochero" sito en calle El Hornero N°1464 de este Partido, en la persona de su Jefe de Grupo Sr. Alejandro Francisco Avila D.N.I. N° 25.556.847, un subsidio por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800.-) a los efectos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 05/20-02/01/20. Designase al agente CIUCIO ALDANA NOELIA, Leg. N° 7734, como Subdirectora de Coordinación y Despacho, dependiente de la Dirección General de Coordinación, Gestión y Despacho, a partir del 02 de enero de 2020, con carácter interino.-

Decreto 06/20-02/01/20. Reconócese la Incompetencia Material Específica para el Ejercicio 2020, de la Dirección General de Cementerio dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, para desarrollar las tareas técnicas de relevamiento, refacción, proyectos de construcciones, mejoras y mantenimiento en el predio del Cementerio Municipal.-

Decreto 07/20-02/01/20. Reconócese la incompetencia material específica para el Ejercicio 2020 de la Dirección General de Arquitectura, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, de este Municipio a fin de desarrollar las Tareas de Estudios Técnicos, Diseño, Proyecto, Planificación, Organización e Inspección de las Obras en edificios públicos, vía pública y espacios públicos en toda la extensión del Partido.-

Decreto 08/20-02/01/20. Reconócese la incompetencia material específica para el ejercicio 2020 de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana a fin de realizar tareas de agrimensura originadas por los proyectos de urbanización surgidos a partir del cumplimiento de la Ley N° 14.449 Acceso Justo al Hábitat y las tareas de campo devengadas de las obligaciones propias de la Dirección de Catastro Parcelario.-

Decreto 09/20-02/01/20. Reconócese la incompetencia material específica para el ejercicio 2020 de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a fin de elaborar proyectos urbanos, realizar tareas de colaboración en redacción y documentación de normativa referente al Decreto- Ley N°8912/77 y modificatorias de la Ordenanza 596/80, Código de Zonificación y elaboración de documentación de Proyectos Socio-Urbanos en gestión de financiamiento.-

Decreto 10/20-02/01/20. **RECONÓCESE** la incompetencia material específica, para el ejercicio 2020, para la Secretaría de Gobierno, para la realización de las siguientes tareas: el análisis y estudio del contexto actual, ponderando las fortalezas y debilidades del ámbito interno y las oportunidades y amenazas perceptibles en el orden externo que posibiliten el proyecto y diseño de un plan estratégico institucional en aras de alcanzar las metas propuestas que involucre a todas las áreas de la Administración sin excepción; la realización de encuestas y sondeos locales que posibiliten la concentración de datos cuali y cuantitativos relevantes, la optimización del flujo de información interna y la coordinación transversal de datos relevantes, desarrollo de una dinámica coordinación del seguimiento de procesos administrativos que se traduzcan en la concreción de actividades y servicios; potenciación y perfeccionamiento de la utilización de los canales institucionales digitales propios a través de mensajes sencillos, realización de análisis que permita la mejor implementación y seguimiento de procesos comunicacionales.-

Decreto 11/20-03/01/20. Declárense de Interés Municipal las actividades planificadas en el marco del 129º Aniversario de la Creación de nuestro Distrito, para la semana comprendida entre el 27 de enero y el 02 de febrero del corriente año.-

Decreto 12/20-03/01/20. RECONÓCESE la incompetencia material específica, para el

ejercicio 2020 de la Dirección de Culto dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, para llevar a cabo las siguientes tareas: realización en el territorio de campañas y programas netamente solidarios con la capacidad de atracción, compromiso y participación de los ciudadanos varelenses en forma masiva, a partir de la interacción generada con las instituciones religiosas y con las comunidades que las integran y la promoción de acciones solidarias e inclusivas del tejido social en su conjunto sin distinción de clases, credo, género, ideologías u otros que pudieren generar fracturas vinculares del entramado social.-

Decreto 13/20-06/01/20. Otórguese, a la Fundación Padre Miguel, en la persona de su Tesorera, señora TERESA DEL PILAR FEMISQUIETTO, DNI N° 13.048.552, un subsidio por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), a los efectos de solventar los gastos que demanda el viaje a la localidad de Chapadmalal, Partido de General Pueyrredón, que realizarán los jóvenes del Hogar Nuestra Señora de Guadalupe, entre los días 27 de Enero y 1º de Febrero del corriente año.-

Decreto 14/20-06/01/20. Reconócese la incompetencia material específica en el ejercicio 2020 de la Dirección General de Regularización Dominial dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, para lo relativo a cuestiones vinculadas con la confección de planos de mensuras y subdivisión, visado de planos de obra civil, replanteos y amojonamiento.-

Decreto 15/20-06/01/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/126/A/2013.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (ACOSTA CLELIA).**-

Decreto 16/20-06/01/20. DESESTÍMESE el trámite de habilitación municipal del comercio perteneciente la firma SERVISUR ARGENTINA S.A., en el Expediente Administrativo N° 4037-8306-L-2006, para la explotación del rubro "Oficina Administrativa (Para compra y Producción)" ubicado Godoy Cruz N° 2102 esquina 891 de este Partido.-

Decreto 17/20-06/01/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1043/D/2018.- CASA DE TATUAJES ANEXO COLOCACIÓN DE PIERCING Y ACCESORIOS (DE KEMMETER LUIS ALEJANDRO).**-

Decreto 18/20-06/01/20. TÉNGASE por operado el cambio de rubro de "Venta de prendas de vestir (Venta Minorista)" por la actividad del titular que se detalla:

**4037/3074/T/2012.- "PELUQUERÍA PARA HOMBRES" (TABORDA EZEQUIEL HORACIO).-**

Decreto 19/20-06/01/20. **RECONOCESE** el **cambio de titularidad** operado respecto a la explotación del comercio con rubro actual **"CAFETERÍA ANEXO VARIEDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES"** en el expediente administrativo **N° 4037-2118-N-2011**, teniéndose la **Sra. NAKAYA NAOMY BELÉN**, como única responsable del mismo.-

Decreto 20/20-06/01/20. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7301/C/2019.- PELUQUERÍA PARA DAMAS (CASTRO BARBARA MARIBEL).-**

Decreto 21/20-06/01/20. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3051/B/2018.- PELUQUERÍA FEMENINA (BALDEZ SERGIO ABEL).-**

Decreto 22/20-06/01/20. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/8203/M/2018.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA Y VERDULERÍA - FRUTERÍA (MARTINEZ PEDRO OSCAR).-**

Decreto 23/20-06/01/20. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3475/P/2011.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (PEREZ CRISTIAN ROBERTO).-**

Decreto 24/20-06/01/20. **CONCEDESE** habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/3862/F/2016.- SALÓN DE EVENTOS (AGUILERA CRISTINA AMALIA).-**

Decreto 25/20-06/01/20. Adjudicase a la firma FUZHOU S.R.L la Compra Directa N°01/2020, en la suma de \$3.000.994,00.- (PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO) según el citado expediente administrativo.-

Decreto 26/20-06/01/20. Reconócese la incompetencia material específica en el ejercicio 2020 de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno de este Municipio, para la realización de acciones de desarrollo local, cultural y comunitario en articulación con áreas del gobierno municipal con el fin de prevenir el delito y la violencia en sus distintos ámbitos; difusión de contenidos que aborden las siguientes dimensiones conceptuales: construcción de ciudadanía, construcción de convivencia pacífica,

construcción de autoridad pública y construcción de espacio público seguro; capacitación de los multiplicadores de las acciones de seguridad preventiva en el Partido de Florencio Varela; implementación de acciones en las Unidades Penitenciarias del distrito e implementación de acciones que incentiven y organicen la participación comunitaria en las políticas locales.-

Decreto 27/20-06/01/20. Reconócese la incompetencia material específica, para el ejercicio 2020, de la Dirección General de Regularización Dominial, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, para intervenir en la realización de talleres, encuestas socio económicas e informes sociales, en el marco del Programa Federal de Emergencia Habitacional, Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas Reconvertido, Ley de Escrituración N° 10.830 y Loteo Social por Ordenanzas N° 1057/85, 1058/85, 8.960/16 y Decreto-Ley N° 9533/80.-

Decreto 28/20-07/01/20. Otórguese a la Asociación Civil Cultural Ballet "Los Sacheritos", en la persona de su presidenta, Norma Dolores Palessi, D.N.I. N° F 6.650.996, un subsidio por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000,00), a los efectos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 29/20-07/01/20. Concédase al Secretario de Gobierno, RODRIGUEZ CHRISTIAN JAVIER, Leg N° 2278, Licencia Anual Ordinaria, desde el 19 de febrero al 01 de marzo de 2020, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, al Subsecretario de Gobierno, DE LA FUENTE RICARDO SEBASTIAN, Leg N° 7529, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 30/20-07/01/20. Acéptase la renuncia presentada por el Director de Educación, ARROYO DIEGO ALBANO, D.N.I. N° 28.802.339, Leg. N° 8036, al cargo que desempeña en la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 10 de diciembre de 2019.-

Decreto 31/20-08/01/20. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON VEINTE CENTAVOS (\$42.500,20) en concepto de pago de la factura tipo "B" con punto de venta número 00002, comprobante N° 00000814 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 32/20-08/01/20. Asígnese a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos Treinta y seis mil (\$36.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 33/20-08/01/20. Asígnese a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos Treinta mil (\$30.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 34/20-08/01/20. Abónese al agente municipal GAUNA MARIA DEL CARMEN, Leg. N° 3436, D.N.I. N° 13.438.170, el Subsidio por fallecimiento de su hija, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 35/20-08/01/20. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal JIMENEZ GABRIEL JOSE, Leg. N° 3508, desde el 02 de marzo al 30 de abril de 2020, inclusive, de acuerdo a las disposiciones del artículo 52° de la Ordenanza N° 9533/19, "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela".-

Decreto 36/20-08/01/20. Déjase sin efecto la designación del agente FERNANDEZ MARIANO TIMOTEO, Leg. N° 2492, efectuada por decreto N°3791/14, a partir del 01 de enero de 2020. Reubícase al citado agente en la categoría Administrativo-Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2020.-

Decreto 37/20-08/01/20. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CORRILLO NANCY JACQUELINE YOLANDA, Leg. N° 6078, desde el 26 de diciembre de 2019, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 52° de la Ordenanza N° 9533/19, "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela".-

Decreto 38/20-08/01/20. Dispónese la cesantía del agente MARTINEZ SANTIAGO LEONEL, Leg. N° 6388, D.N.I. N° 38.300.842, de acuerdo a lo establecido en el artículo 63° de la Ordenanza N° 9533/19, "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela", a partir del 18 de diciembre de 2019.-

Decreto 39/20-09/01/20. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal PEREYRA VILMA, Leg. N° 4812, reintegrándose a partir del 01 de noviembre de 2019, en la Dirección de Gestión de Recursos para Personas con Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social.-

Decreto 40/20-09/01/20. Dispónese la cesantía del agente BANEGAS GASTON EZEQUIEL, Leg. N° 5873, D.N.I. N° 30.910.384, de acuerdo a lo establecido en

el artículo 63° de la Ordenanza N° 9533/19 "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela", a partir del 19 de diciembre de 2019.-

Decreto 41/20-09/01/20. Déjase sin efecto la designación del agente CAPARARO ACEVEDO GONZALO NEHUEN, Leg. N° 6383, como Personal Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, efectuada por decreto N°1908/14, a partir del 01 de noviembre de 2019. Reubíquese al citado agente como Personal Técnico -Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de noviembre de 2019.-

Decreto 42/20-09/01/20. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SANDOVAL ENRIQUEZ SEGUNDO ABEL, Leg. N° 71277, D.N.I. N°18.702.191, al cargo que desempeña como Profesional Temporario Grado Hospital A C/Guardia por 36,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de diciembre de 2019.-

Decreto 43/20-09/01/20. Reubíquese al agente municipal SOSA SARA DEL VALLE, D.N.I. N°13.922.032, Leg. N° 5196, en el Agrupamiento Ocupacional Personal Técnico -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de diciembre de 2019.-

Decreto 44/20-09/01/20. Designase al agente AGOSTINO ANA INES, Leg. N° 8039, D.N.I. N° 34.126.392, como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 01 de octubre de 2019.-

Decreto 45/20-09/01/20. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BAYUGAR DELFINA INES, Leg. N° 7883, D.N.I. N° 32.900.601, al cargo que desempeña como Profesional Grado Agregado por 36,00 horas semanales, en la Dirección de Género, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 11 de diciembre de 2019.-

Decreto 46/20-09/01/20. Déjase sin efecto la designación del agente DE LA VEGA SILVINA INES, Leg. N° 4490, efectuada por decreto N° 3350/12, a partir del 01 de enero de 2020. Reubíquese al citado agente en la categoría Técnico-Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2020.-

Decreto 47/20-09/01/20. Reubíquese al agente municipal LAZARTE YANEL JAQUELINE, D.N.I.N° 35.095.574, Leg. N° 6490, en el Agrupamiento Ocupacional

Profesional Asistente por 44,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de diciembre de 2019.-

Decreto 48/20-09/01/20. Reubíquese al agente municipal SOLOAGA MIRIAM ANGELICA, D.N.I N° 32.601.342, Leg. N° 30415, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de noviembre de 2019.-

Decreto 49/20-09/01/20. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SPAGNOLO EVANGELINA, Leg. N° 8480, D.N.I. N° 35.017.251, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, en la Dirección de Hogar de Protección Integral de Mujeres Víctimas de Violencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 23 de diciembre de 2019.-

Decreto 50/20-09/01/20. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal SORIA MIRIAM SOFIA, Leg. N° 70151, D.N.I. N° 12.405.144, al cargo que desempeña como Personal Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 09 de diciembre de 2019.-

Decreto 51/20-09/01/20. Reubíquese al agente municipal TEJEDA MOHANDO NICOLAS AGUSTIN, D.N.I. N° 37.823.753, Leg. N° 5053, en el Agrupamiento Ocupacional Profesional -Clase IV- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de enero de 2020.-

Decreto 52/20-09/01/20. Concédase a la Subcontadora General, Cdora. PONCE MONICA RAQUEL, Leg N° 96, Licencia Anual Ordinaria, desde el 06 al 15 de enero de 2020, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la Dirección General de Contaduría, a la Cdora. MARTINEZ MARIA EVA, Leg N° 1899, en la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 53/20-09/01/20. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal PONCE PABLO FACUNDO, Leg. N° 7022, desde el 02 de enero de 2020, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 52° de la Ordenanza N° 9533/19, "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela. -

Decreto 54/20-09/01/20. Abónese al agente municipal COSTANZO RUBEN MARCOS, Leg. N° 70675, D.N.I. N° 11.839.655, la suma de \$152.258,70 (pesos ciento cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y ocho con setenta centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el

artículo 20° inciso e) de la Ordenanza N° 9533/19, "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela".-

Decreto 55/20-09/01/20. Abónese a HUARANCA NATIVIDAD, D.N.I. N° 93.965.585 y a HUARANCA SOFIA ALEJANDRA, D.N.I. N° 39.155.259, el subsidio por fallecimiento del ex -agente municipal HUARANCA MARIA ELENA, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 56/20-09/01/20. Abónese al agente municipal TALARICO GRACIELA CLAUDIA, Leg. N° 1420, D.N.I. N° 13.634.115, la suma de \$173.100,66 (pesos ciento setenta y tres mil cien con sesenta y seis centavos), por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 20° inciso e) de la Ordenanza N° 9533/19, "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela".-

Decreto 57/20-10/01/20. Adjudícase la Licitación Privada N° 60/2019 1er. llamado, registrada en el presente ejercicio bajo N°20190060/2020, a la firma: AGROCOMB S.A. por la suma de \$2.654.424,00 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 39 y 40 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 58/20-10/01/20. Adjudícase la Licitación Privada N° 61/2019 1er. llamado, registrada en el presente ejercicio bajo N°20190061/2020, a la firma: AGROCOMB S.A. por la suma de \$3.070.200,00 (PESOS TRES MILLONES SETENTA MIL DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 43 y 44 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 59/20-13/01/20. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente FERNANDEZ GERMAN AGUSTIN, Leg. N° 4018, desde el 19 de julio de 2019 y por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52° de la Ordenanza N° 9533/19, "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela".-

Decreto 60/20-13/01/20. **APRUÉBASE el cambio de Titularidad de fondo de comercio del señor LEMME JOSE a favor de ESPACIO PEPONA S.A., expediente administrativo N° 1857-L-1972, respecto a**

la explotación del Comercio con rubro "Tienda (Venta Minorista)", teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-

Decreto 61/20-13/01/20. **APRUÉBASE la transferencia de fondo de comercio del Señor GORELIK ERNESTO a favor de RESIDENCIA PARA ADULTOS MAYORES EL ALEPH DEL BOSQUE S.A., expediente administrativo N° 4037-17360-G1994 Cuerpos I, II y III, respecto a la explotación del Comercio con rubro: RESIDENCIA PARA ADULTOS MAYORES DE ALTA COMPLEJIDAD CAT. A2, teniéndose a la nombrada en último término como única responsable del mismo.-**

Decreto 62/20-13/01/20. TÉNGASE por operado el cambio de rubro de "Heladería anexo Kiosco" por la actividad del titular que se detalla: **4037/20171/P/2003 CUERPO I y II.- "ALMACÉN (VENTA MINORISTA)" (PALLARES LUCIANA MARIA).-**

Decreto 63/20-13/01/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/1026/R/2010.- DEPÓSITO MAYORISTA DE GOLOSINAS, CHOCOLATES, CARAMELOS, ALFAJORES, CHUPETINES Y AFINES ANEXO VENTA DE BEBIDAS ANALCÓHOLICAS (ROS RAUL ALBERTO).-**

Decreto 64/20-14/01/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/7896/G/2019.-DIETÉTICA (GOMEZ LORENA LAURA).-**

Decreto 65/20-14/01/20. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: **4037/9884/B/2019.- VENTA DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y ARTÍSTICA ANEXO FOTOCOPIADORA (UNA) (BOQUIN DANIEL OSCAR).-**

Decreto 66/20-15/01/20. Déjase sin efecto la designación del Sr. OSVALDO DANIEL GONZALEZ, DNI 13.874.516, Legajo N° 1765, como Secretario General de Administración y Fiscalización del Departamento Ejecutivo Municipal, a partir del día de la fecha. Designase a la Secretaria de Hacienda, Contadora GISELLA ELIZABETH PRIMUS, DNI 26.843.273, Legajo N° 30137, a cargo interinamente de la firma de la Secretaría General de Administración y Fiscalización del Departamento Ejecutivo, a partir del día de la fecha.-

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **CONTRATOS**

Contrato 01/20-01/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. BERTO NADIA VERONICA SOLEDAD, DNI N°32.864.917. Objeto: Locación de rodado automotor marca, PEUGEOT, Modelo GH-PARTNER FURGON 1.4 N PLC CONFORT, del año 2009, dominio HWL519.-

CONVENIO 02/20-02/01/20. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y PROFACADI – ASOCIACION CIVIL PARA LA PROMOCION DE FAMILIAS CON MIEMBROS CON CAPACIDADES DIFERENTES, en adelante "LA ASOCIACION". Objeto: LAS PARTES manifiestan que el presente CONVENIO tiene por objeto brindar apoyo socio educativo a personas de todas las edades que presenten distintos tipos de discapacidades con el objeto de lograr incorporar hábitos y conductas socioculturales que permitan y/o faciliten su inserción en la comunidad.-

## **ORGANO DELIBERATIVO**

### **ORDENANZA HCD**

Ordenanza 9557/19-19/12/19. Promulgada por el Decreto N°2511/19. **MODIFÍQUESE**, el Artículo 2° de la Ordenanza N° 9.120/17, quedando redactado de la siguiente forma: **ARTÍCULO 2°:** Modifíquese el Capítulo 1, Inciso 02, de la Ordenanza 96/80 que quedará redactado de la siguiente manera: A los efectos de la aplicación de las normas de zonificación, la superficie total del partido queda dividida en las siguientes Áreas, localizadas en cada una de ellas, las zonas que se detallan: **(Ver Boletín Suplemento N°01).-**

# Datos útiles

## **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

## **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

## **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

## **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

## **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

## **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

## **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

## **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

## **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911  
- Policia Distrital  
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

## **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

## **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*